

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento Nº 744

SANTIAGO, martes 25 de abril de 2017

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.975 del 2016; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Valencia	US\$ 324,06	20-05-2017	21-05-2017	0	0	324,06	US\$ 324,06
ESPAÑA - Cordoba	US\$ 324,06	22-05-2017	23-05-2017	0	0	648,12	US\$ 648,12
ESPAÑA - Bilbao	US\$ 324,06	24-05-2017	30-05-2017	129,62	0	1.620,30	US\$ 1.749,92
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 500 por concepto de viático por cada empresaria, la diferencia será asumida por cada una de las empresarias.							US\$ 2.722,10

Imputación: 1746772

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.000

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

27

Señal ROSA ARAYA AVILA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión AFC de Artesanas de Corporación Canto de Agua a España, de la empresa ROSA ARAYA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 JUL 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS



Sra. MARIA VALDES VALDES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión AFC de Artesanas de Corporación Canto de Agua a España, de la empresa ARENAS FLORES LTDA.

Sra. SILVIA OLIVARES MORALES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión AFC de Artesanas de Corporación Canto de Agua a España, de la empresa SILVIA OLIVARES.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**